

BUIN, 03 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 338 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 1121, de fecha 24 de enero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual requiere al Sr. Alcalde(S) otorgar fondo a rendir por \$300.000.- a la funcionaria Carolina Reyes Garin, para emergencias y gastos menores del Programa Asistencial.

2.- La Autorización de Gastos, de fecha 26 de enero de 2022, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar.

DECRETO.

1.- Autorízase la entrega de un Fondo Global, para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos), a nombre de Carolina Reyes Garín, Cédula de Identidad N° _____, Encargada del Programa Asistencial.

2.- El fondo será destinado gastos menores y emergencias del Programa Asistencial, asociados al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asig.
215.22.12.002	22.01.02	\$300.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMC. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2022\Carolina Reyes Garin.doc